

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a diecinueve de enero de dos mil veintidós.

**VISTA** la cuenta del Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala que antecede, relativa al escrito registrado con el folio de correspondencia 035, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO. Informe circunstanciado.** Se tiene presente a Marco Antonio Pluma Meléndez, en su carácter de Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, Tlax; rindiendo el informe circunstanciado previsto en el artículo 43, fracción V de la Ley de Medios. En ese sentido, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante acuerdo de catorce de enero.

**TERCERO. Domicilio de la autoridad responsable.** Dadas las circunstancias por las que atraviesa el país, respecto a las medidas de prevención sanitarias y las modificaciones temporales de trabajo motivadas por la pandemia del virus COVID-19, se tiene por autorizado el correo electrónico [juridicotlatelulco@hotmail.com](mailto:juridicotlatelulco@hotmail.com) que señala la autoridad responsable en su informe circunstanciado para efecto de oír y recibir notificaciones. Asimismo, se autoriza para el mismo efecto, a los profesionistas que indica en el referido escrito.

**Notifíquese, al actor y a la autoridad responsable** a través de los medios electrónicos autorizados para tal efecto; y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos<sup>1</sup> de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

<sup>1</sup> <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>



Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

